



San Marcos

#1 EN EDUCACIÓN
VIRTUAL

FORMAS DE GOBIERNO

AUTOR: M.P.D. Melvin Morera Venegas



San Marcos

www.usanmarcos.ac.cr

San José, Costa Rica

FORMAS DE GOBIERNO

Autor: .P.D. Morera Venegas Melvin – FORMAS DE GOBIERNO

Editorial: Universidad San Marcos. San José, Costa Rica. 2022

Total de páginas: 23

Tamaño de hoja: 8.5" x 11".



El contenido de esta obra se ofrece bajo una licencia **Atribución no comercial sin derivados de cc**. El contenido de esta obra puede considerarse bajo esta licencia a menos que se notifique de manera diferente

Módulo 4. Lectura 1

TEORIA DEL ESTADO

Profesor

M.P.D. Melvin Morera Venegas

Formas de Gobierno

Aristocracia

Siendo el gobierno de los mejores, no solo refleja una actitud personal, sino también es selectivo, clasista, impuestos por algunos personajes o personas con cierto poder, que, por alguna razón, llegaron, pues pudiese ser heredado, por algún estudio o por razones poco conocidas.

A continuación, se transcribe para visualizar un poco de la actualidad de este asunto:

La aristocracia podía dirigir la sociedad organizada como una república (tal y como la República romana, en la que los Patricios eran la nobleza), **o como una monarquía**, a través de un rey de poder más o menos absoluto (tal y como fueron los Emperadores romanos, o los reyes cristianos europeos posteriores a la caída del imperio), que se heredaba de padres a hijos o a parientes de la misma línea de sangre.

En la actualidad, se consideran aristócratas a los vestigios de la nobleza en Europa, y a los reyes, emperadores, emires y demás monarcas del Oriente. Sin embargo, el poder absoluto que durante la época feudal tuvo la monarquía aristocrática hace mucho que se perdió, una vez que las repúblicas liberales burguesas se instalaron en Occidente y la mayoría del mundo moderno.

En muchas de estas naciones, la aristocracia ocupa apenas un cargo representativo, diplomático o cultural, como ocurre con los reyes actuales en Europa. (Concepto, 2013-2022)

En breves palabras es el Gobierno de los mejores, la Academia de la Lengua, lo define: “[...] en el mundo forma de Gobierno según la cual el poder político es ejercido por los mejores, en ciertas épocas, ejercicio del poder político por una clase privilegiada”. (Diccionario Real Academia Lengua, 2022)

Los siguientes datos configuran una visión que funciona la

Las formas de gobierno clásicas –monarquía, aristocracia, democracia– incluyen la ordenación al bien común para ser consideradas justas. Las formas de gobierno modernas, en cambio, se fundan todas en el principio democrático, liberal o colectivo.

El problema de las formas de gobierno se complica, por tanto, con la Modernidad. Esta ha ideologizado todos los regímenes políticos, imprimiéndole el sello de la Revolución y su filosofía.

La división tradicional de las formas de gobierno no se corresponde con lo que hoy son las formas de gobierno o sistemas políticos. El criterio hoy no es la mera cuantificación del sujeto del poder, pues se enmarcan en sistemas filosóficos, unas formas de gobierno con unos supuestos, una organización y un espíritu. (Concepto, 2013-2022)

La aristocracia se caracteriza por lo siguiente:

- Otorga el poder político a un grupo o una clase social considerada “la mejor”, o sea, la más apta para ejercer el poder, dependiendo del criterio aplicado. En la práctica, esto se tradujo a menudo en que el poder estaba en manos de las familias de los héroes militares, especialmente en los períodos en que la población requería de protección militar continua contra los bárbaros o contra otros pueblos percibidos como invasores.
- Son necesarios títulos nobiliarios para demostrar a pertenencia a la aristocracia y a sus privilegios. Esos títulos son añadidos al nombre para

evidenciar el origen noble de la persona, tales como “Duque de Orleans” o “Príncipe de Gales”. Estos títulos solían estar asociados a un territorio específico, aunque eso no garantizara que la persona que los llevaba proviniera de allí, ya que estos títulos también podían ser heredados.

- No cualquiera puede pertenecer a la aristocracia, sino que debe acceder a la nobleza desde su nacimiento mismo (es decir, tener sangre noble, patricia o azul), o bien ganar su título nobiliario a través de acciones destacadas en el campo militar. También era posible “ganar” la nobleza desposándose con un ciudadano noble, cosa que hicieron muchos plebeyos adinerados cuando la aristocracia europea cayó en desgracia a finales de la Edad Moderna.
- El poder político es heredado de una generación de aristócratas a otra, especialmente en los gobiernos de tipo monárquico, como los que prosperaron durante la Europa feudal del Medioevo. Esto condujo a numerosos enfrentamientos familiares por el acceso al trono, pero también a muchos arreglos matrimoniales para emparentar familias nobles y acabar así con disputas políticas o territoriales.
- En tanto clase social, los aristócratas se distinguieron siempre de los trabajadores y artesanos, pero también de los guerreros de a pie, conformando así una casta de líderes políticos y militares nacidos entre riquezas, generalmente dueños de tierras cultivables. A estos aristócratas se les conoció como Señores feudales durante el Medioevo. (Cañas, 2021)

La Revista, Reflexión Política, publicó un artículo del profesor Felipe Mansilla, donde este razona los hechos que fundamenta la aristocracia, la crítica y fundamenta sus argumentos, como se observa en adelante:

La discusión acerca de la aristocracia hereditaria no es tan extravagante y abstrusa como parece a primera vista. Todas las sociedades han conocido jerarquías sociales, grupos altamente privilegiados y desigualdades en los ingresos, la educación y el acceso al poder. Estas diferencias y prerrogativas se han dado de modo particularmente agudo en aquellos experimentos sociales que han propugnado la abolición de los privilegios como uno de los elementos centrales de su identidad y programa. Desde los anabaptistas de Münster en 1534 hasta los regímenes del siglo XX

inspirados en el marxismo, todos ellos han producido élites alejadas del pueblo llano, estratos sociales diferenciados y jerarquías difíciles de escalar.

Marx y los grandes pensadores marxistas creyeron erróneamente que la abolición de la “burguesía” significaría el advenimiento de una sociedad definitivamente sin clases ni jerarquías sociales; supusieron además que la detestada burguesía encarnaba todos los males, y que su supresión conllevaría la desaparición de los aspectos negativos de la vida social (Bottomore & Rubel, 1965, pp. 17-43).

La realidad del siglo XX nos dejó otra lección: es difícilmente imaginable un estrato social más privilegiado, más cerrado y celoso de sus prerrogativas que la clase gobernante que martirizó y expolió los atribulados estados socialistas hasta 1989/1991. En un trabajo clásico basado en materiales empíricos que apareció en 1911, Michels demostró que justamente los partidos de izquierda (la entonces socialdemocracia y agrupaciones afines), que pretendían representar a las clases explotadas e introducir una democracia “real” y no meramente “formal”, terminaban generando en su interior oligarquías altamente privilegiadas y legitimadas por el apoyo de las instancias inferiores de aquellos partidos. Toda organización político-partidaria, aun la más libertaria, denotaría una tendencia a la formación de dirigencias elitarias (Michels, 1970, pp. 25)⁴. La magnitud física y la rutina de las grandes instituciones, el aumento continuo de tareas y funciones, la incompetencia de las masas, la tradición de obedecer a los de arriba, la necesidad psíquica de una conducción por personas con autoridad natural (carisma), la especialización de roles y las destrezas organizativas y hasta intelectuales de los caudillos en los niveles medio y superior constituyen algunos de los factores que contribuyen al surgimiento de las oligarquías partidarias. “La organización es la madre del dominio de los elegidos sobre los electores, de los mandatarios sobre los mandantes, de los delegados sobre los que delegan”.

En el mundo moderno la superioridad técnica de la administración burocrática sobre cualquier otra hace ilusorio, según Max Weber, todo modelo genuino de igualitarismo y socialismo (Weber, 1964, pp.

164, 218, 723 sqq.) -- lo que nos hace percibir también de manera más sobria y crítica los límites de todo régimen democrático.

Ningún partido obrero, socialista, comunista, trotskista o hasta anarquista ha quedado exento de esta evolución. Un ejemplo claro de ello, aunque poco conocido, representa la Revolución Cubana: su élite gobernante es asombrosamente estable y privilegiada, porque desde 1959 el pueblo está totalmente impedido de ejercer cualquier crítica seria. Muy tempranamente afirmó Castro que tres condiciones son “indispensables para la integración de un verdadero movimiento cívico: ideología, disciplina y jefatura. Las tres son esenciales, pero la jefatura es básica” (Franqui, 1981, pp. 518). La teoría y la praxis que privilegian a las élites se correlacionan con un menosprecio abierto de los ciudadanos comunes y corrientes, meros súbditos de la dictadura del “proletariado”.

Como advirtió Franqui, la normativa cubana para la vida cotidiana es extraordinariamente convencional: “dolce vita arriba, austeridad abajo”. El ejercicio del poder supremo e ilimitado depara a la dirigencia cubana un placer vigoroso e invariable, que posee connotaciones eróticas, aunque se trate de un poder exento del lujo, los oropeles y los símbolos honoríficos que lo engalanaron a lo largo de milenios; su fascinación por el armamento moderno y sofisticado y por todo lo relativo a lo militar es innegable. Al igual que los nuevos ricos de cualquier latitud, la nueva élite revolucionaria cubana siente una enorme admiración por las modas y los cachivaches técnicos de las naciones metropolitanas.

Estos fenómenos nunca terminaron de asombrar a los actores, testigos y cronistas críticos de los movimientos socialistas radicales de muy distintas naciones y culturas. En el marco de la Revolución Cubana la democracia practicada cotidianamente, la auto-organización de las masas, el espíritu crítico en el ámbito de la cultura y la espontaneidad en la existencia privada se han transformado en fenómenos superfluos y hasta peligrosos. Como en muchos otros casos, esta atmósfera autoritaria no fue jamás un óbice para que extensos grupos sociales cultiven un fervor ingenuo y fanático en favor del caudillo que encarna la gesta revolucionaria. (Mansilla, 2003)

En el mismo cuerpo investigativo, el profesor Mansilla, lo redacta en el año 2003, como sigue.

La aristocracia hereditaria debe ser distinguida claramente de una mera élite del poder, que depende de los favores y las dádivas del soberano o del gobierno de turno y que por ello no puede desarrollar continuidad institucional, una ética propia y una estética diferenciable, ya que su mayor preocupación es no perder el nexo, muchas veces aleatorio e imprevisible, con el poder supremo (Maraval, 1979, pp. 8, 160, 192, 199, 256, 301 sg. Y *passim*, & Schröter & Büschges, 2000, *passim*). Esta élite del poder y las plutocracias contemporáneas se distinguen -- con pocas excepciones -- por su ineptitud en el ejercicio del gobierno y por su esterilidad intelectual en la formulación de políticas públicas. Estos estratos son las fuentes actuales de un mal gusto digno de toda crítica, por un lado, y de inclinaciones autoritarias, por otro. Tres peculiaridades de la antigua élite del poder en la época del absolutismo han mantenido y acentuado la alta burocracia y la plutocracia en los países del Tercer Mundo: el saqueo del tesoro público como fuente de su bienestar y opulencia, la estulticia en el manejo de los asuntos de Estado y la carencia de preocupaciones por el destino de la sociedad en el largo plazo, incluida la suerte de sus propios descendientes. Por otra parte, la genuina aristocracia, cuyo paradigma es la nobleza hereditaria, representa un contrapeso al mundo gris de la tecnoburocracia, demasiado uniformado y racionalizado (en sentido instrumental), precisamente debido a la característica contingente de ser miembro de la misma, a sus ritos curiosos y a sus costumbres anacrónicas: un contrapeso adecuado tiene que proceder de un principio constituyente distinto y alternativo. Las aristocracias tradicionales han resultado más humanas y menos peligrosas para el destino del mundo que las nuevas élites que han emergido por “esfuerzo propio” en la segunda mitad del siglo XX. La existencia de una aristocracia hereditaria absorbería el primer lugar del prestigio social-histórico y del reconocimiento público, y así se podría mitigar, aunque sea parcialmente, las ansias de prestigio de estos grupos y desviar su energía realmente asombrosa (incluida su capacidad de corromper a la sociedad y sus inclinaciones autoritarias) hacia otras metas más inofensivas. (Mansilla, 2003).

Una vez expuestas las características, viendo los diferentes enfoques que se adjuntar, quedando con más claridad el tema, seguimos con el siguiente tema.

Dictadura

Una dictadura, es aquella forma de Gobierno, donde el mandatario accede al Poder por medios contrarios a la ley, algunas veces el populismo, elecciones con un solo partido político, golpe de estado, caudillismo, o alguna figura similar, quien para mantenerse en el poder utiliza herramientas como el ejército, donde las decisiones son verticales, impulsando políticas dirigidas a mantener ese poder vitalicio.

Pretende menoscabar el pensamiento crítico, llevando a una educación limitada y fortaleciendo el pensamiento que permita engrandecer el brazo que lo sostiene, intentan legitimar la continuidad a través de elecciones viciadas, permitiendo presos políticos y seris lesiones a los derechos de los ciudadanos.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, define dictadura: “Régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales”. (Diccionario Real Academia Lengua, 2022).

La dictadura, es definida por Cabanellas,

En los tiempos modernos, gobierno, unipersonal casi siempre, que invocando el patriotismo o el interes publico, para encubrir el personal, ejerce inconstitucionalmente el poder, acumulando las funciones legislativas y ejecutivas, y sojuzgando a los tribunales, o nombrado y removiendo libremente a jueces y magistrados. (Cabanellas de las, 2006)

Podemos definir una forma de Gobierno, cuando

El dictador accede al poder con voluntad de perpetuarse en él y su permanencia dependerá de las vicisitudes históricas en las que se desarrolla. Así, el término Dictadura se usa para designar a los gobiernos no democráticos y no legitimados por la vía de la tradición, como sucede con las monarquías absolutas. De esta forma, se puede presentar como un tipo de poder que no sufre límites jurídicos, que se instaura de facto, es decir, fuera de la legitimidad, trastornando el orden político preexistente. De ello se desprende la suspensión de los derechos de libertad de los ciudadanos y la emancipación del poder respecto a los controles normales (BOBBIO, 1998). (Sartorius, 2018)

[...]

Por eso se puede afirmar que el Estado de la Dictadura, incluida su fase final, era un Estado básicamente represor, incapaz de modernizar el país y mucho menos proporcionar bienestar social al conjunto de la comunidad. Era, en consecuencia, un obstáculo para el progreso de la sociedad y para nuestro acercamiento real a Europa.

La carencia de las libertades democráticas, de las que disfrutaban hacía años nuestros vecinos europeos, también suponía una pesada carga en términos crematísticos, en especial para los trabajadores españoles.

La inexistencia de unos sindicatos que los representasen cabalmente había socavado su capacidad de negociación durante largas décadas y no es de extrañar que los salarios que percibían fuesen bastante inferiores a los cobrados por sus homólogos europeos.

Creemos, en este sentido, que no se ha valorado de manera suficiente la trascendencia que este movimiento tuvo en el final de la Dictadura y en el restablecimiento de las libertades democráticas.

En demasiadas ocasiones se ha presentado la transición a las libertades como un proceso impulsado y liderado por unas élites que habrían traído la democracia a España a base de componendas y pactos. (Sartorius N. y., 2018)

En vista de lo cual, nos enfrentamos a un régimen que pretende de forma vitalicia el poder, manteniendo la fuerza, la violencia y las condiciones

civiles, políticas y sociales a la baja, procurando empobrecer el pensamiento de los ciudadanos, Cuba, Nicaragua, Venezuela, son algunos ejemplos de las dictaduras modernas.

En vista de lo cual, nos enfrentamos a un régimen que pretende de forma vitalicia el poder, manteniendo la fuerza, la violencia y las condiciones civiles, políticas y sociales a la baja, procurando empobrecer el pensamiento de los ciudadanos, Cuba, Nicaragua, Venezuela, son algunos ejemplos de las dictaduras modernas.

Comunismo

Es una ideología política, una doctrina, una forma de organización social, tiene como pilar eliminar las clases sociales, dejar una única clase social, también pretende eliminar la propiedad privada de los medios de producción, o sea que el Estado vigile los medios de producción y que estos sean manejados por la clase proletaria, es la teoría impulsada por Karl Marx,

Entre sus características básicas se encuentran la eliminación de clases sociales, la eliminación de propiedad en los medios de producción, que el Estado dirige y administra todo, por ende, existirá una igualdad.

Según el diccionario de Cabanellas, el "Comunismo doctrina social basada en la comunidad general de bienes. Esta doctrina es netamente intervencionista, contraria al liberalismo democrático". (Cabanellas de las, 2006).

El comunismo sería pues, como toda ideología –como toda representación del mundo de una clase social, de un partido político, de una corporación o de una institución, etc., de su lugar en él y de sus intereses, contrapuestos a los de otras clases sociales, partidos políticos, etc., grupos que tienen sus propias ideologías–, una totalidad atributiva. Una totalidad atributiva, la Izquierda Comunista, que se define frente a otras en un proceso dialéctico, o sea, de conflicto. Un proceso dialéctico además doble, es decir, que se define frente a otras ideologías en una dialéctica de clases y en una dialéctica de Estados. En este sentido, el comunismo se definirá en

la dialéctica de clases solidarizándose con el proletariado industrial – en Marx y Engels– más el campesinado pobre y asalariado –en Lenin– frente a la burguesía capitalista urbana y los terratenientes y también frente a la llamada «clase media» o pequeña burguesía (incluida la llamada aristocracia del salario por Marx, los obreros con más altos sueldos).

El conflicto político en el MC y en ER es un conflicto de unas clases sociales frente a otras en torno a la cuestión del poder del Estado. Esto último es más claro en Lenin, y es aquí donde entra la dialéctica de Estados, ya que la lucha de clases sólo es efectiva, con el fin de realizar la Revolución Comunista Mundial, si esa lucha de clases se lleva a cabo desde Estados. Es decir, que el proletariado, tras tomar el poder de un Estado, ha de luchar contra los Estados burgueses y los Estados todavía inmersos en estructuras político-sociales propias del Antiguo Régimen, en un proceso dialéctico revolucionario, de guerra, largo (su prolongación en el tiempo, muy remarcada por Lenin, me hace concluir que no necesariamente se trata de un proceso de guerra caliente, y desde luego, ese fue el proceso que, durante toda su existencia, llevó a cabo, con mayor o menor éxito según el momento hasta el fracaso final, el Imperio Soviético).

El conflicto político en el Manifiesto comunista de Marx y Engels

En la dialéctica de clases cada clase tiene su ideología, su representación del mundo y de su lugar en él, como ya he señalado antes. Y si el marxismoleninismo ha de ser la ideología del proletariado revolucionario más el campesinado asalariado y pobre, el marxismo-leninismo ha de enfrentarse a otras ideologías, incluidas otras izquierdas. Así, en el MC, Marx y Engels señalan varios enemigos contra los que ejercer la lucha, no sólo el liberalismo o la reacción pura y dura, sino otras formas de socialismo". (Armesilla Conde, 2014)

De acuerdo con lo expuesto, el comunismo, es una ideología, que pretende de alguna manera una igualdad en las clases sociales, un criterio de manejar los medios de producción o lo que llamamos hoy la creación de riqueza, por parte del el Estado, pues este pensamiento cree que la manera que tiene

en aquel momento genera capital para una clase, dejando sin el compartir la riqueza entre todos, interpretando esta práctica como ajena a los principios de igualdad, que deben prevalece en la sociedad. Pasamos al siguiente apartado.

Capitalismo

Se menciona que inicia en el Siglo XIX, al contrario del anterior, los medios de producción y las tierras, deben tener un propietario, quien es el que produce la riqueza, aparecen los mercados controlados por la oferta y la demanda, el Estado cumple una función secundaria de controlar los abusos y proteger la propiedad privada, el fundamento es la creación de lucro, alguna veces indiscriminado, los críticos lo relacionan con el esclavismo, imperialismo y colonialismo en las Siglos anteriores, también se le confiere un origen inglés.

Exponemos dos fragmentos de diferentes movimientos, acerca del tema:

Se suele pensar que el capitalismo es un sistema económico en el que los agentes privados poseen y controlan la propiedad de acuerdo con su propio interés, y la oferta y la demanda fijan libremente los precios en los mercados de la forma más beneficiosa para la sociedad. La característica esencial del capitalismo es la motivación para obtener utilidades. Como dijo Adam Smith, el filósofo del siglo XVIII padre de la economía moderna, “No es de la benevolencia del carnicero, cervecero o panadero de donde obtendremos nuestra cena, sino de su preocupación por sus propios intereses”. En una transacción de intercambio voluntario, ambas partes tienen su propio interés en los resultados, pero ninguna puede obtener lo que quiere sin tener en cuenta lo que quiere la otra. Es este autointerés racional lo que puede llevar a la prosperidad económica.

En una economía capitalista, los bienes de capital —como fábricas, minas y ferrocarriles— pueden ser de propiedad y control privados, la mano de obra se compra por salarios en dinero, las ganancias de capital corresponden a los propietarios privados, y los precios asignan el capital y el trabajo a usos que compiten entre sí (véase “Oferta y demanda”, F&D, junio de 2010). Aunque la base de casi

todas las economías es hoy en día algún tipo de capitalismo, durante gran parte del siglo pasado este fue solo uno de los dos principales métodos de organización económica.

En el otro, el socialismo, el Estado posee los medios de producción, y las empresas estatales procuran maximizar el bien social antes que las utilidades. Pilares del capitalismo El capitalismo se basa en los siguientes pilares:

- Propiedad privada, que permite a las personas poseer bienes tangibles, como tierras y viviendas, y activos intangibles, como acciones y bonos.

- Interés propio, por el cual las personas persiguen su propio bien, sin considerar las presiones sociopolíticas. No obstante, el comportamiento descoordinado de esos individuos termina beneficiando a la sociedad como si, según aseveró Smith en 1776 en La riqueza de las naciones, estuviera conducido por una mano invisible.

- Competencia, la cual, gracias a la libertad de las empresas para entrar y salir de los mercados, maximiza el bienestar social, es decir: el bienestar conjunto de productores y consumidores.

- Un mecanismo de mercado que determina los precios de forma descentralizada mediante interacciones entre compradores y vendedores; los precios, a su vez, asignan recursos, que naturalmente buscan la mayor recompensa, no solo por los bienes y servicios sino también por los salarios.

- Libertad de elección con respecto al consumo, a la producción y a la inversión: los clientes insatisfechos pueden comprar productos diferentes; los inversores, emprender proyectos más lucrativos, y los trabajadores, dejar su empleo por una mejor remuneración.

- Intervención limitada del Estado, para proteger los derechos de los ciudadanos privados y mantener un entorno ordenado que facilite el correcto funcionamiento de los mercados. Las diversas formas de capitalismo se distinguen por el grado en que funcionan esos pilares.

En las economías de libre mercado, o de laissez-faire, los mercados operan con escasa o nula regulación.

En las economías mixtas, donde se combinan los mercados y el Estado, los primeros tienen un papel dominante, pero están regulados en mayor medida por el segundo, para corregir sus fallas, como la contaminación y la congestión de tránsito; promover el bienestar social, y por otras razones, como la defensa y la seguridad pública. Actualmente predominan las economías capitalistas mixtas. (Sarwat, 2015)

Exponiendo las ideas que se publicaron en México en el año 1999, por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias, en Ciencias y Humanidades, de la UNAM, el profesor Wallerstein, describe el concepto de la siguiente forma:

La característica esencial que permite decir que un sistema es capitalista, no es la búsqueda de ganancias. En todas partes del mundo a través de 10 mil años de historia se pueden hallar individuos firmes, etc que buscan más ganancias; como esto, podemos discutir la Grecia antigua o la India del Siglo XI, etc. Fueron capitalistas o no capitalistas. La búsqueda de las ganancias es normal, usual. Hay quien todavía produce a fin de obtener ganancias, aunque no se encuentre en un sistema capitalista; lo que ocurre en los sistemas no capitalistas es que tal búsqueda no está garantizada por el sistema, por ejemplo, un tipo obtiene ganancias y 10 o 20 años después el rey o cualquier otro, roba o toma las ganancias sin que las autoridades morales del sistema lo denuncien. En contraste el capitalismo es la acumulación incesante de capital, no es que todo el mundo busque la ganancia, pero los que la buscan son sostenidos por el sistema. Estos generan eventualmente a los que rechazan esas posibilidades. Me ha asombrado que únicamente en el sistema mundo moderno donde esta prioridad de la acumulación por sí, se acumula a fin de acumular más, es lo esencial de lo que es capitalista y ello lo cambia todo. (Wallerstein, 1999)

Por las razones expuesta se da por explicado el aparatado, el capitalismo es la forma de ideológica que pretende que el mercado se controle por la oferta y la demanda según se ve, el Estado controla únicamente los abusos, protege la propiedad privada e impulsa la creación de riqueza.

Democracia

Desarrolla el fundamento que el acceso al Poder, se decide a través de candidatos que aspiran a los cargos, mediante una elección nacional, con ocupación del cargo temporalmente, con un sistema de división de poderes, que fundamentan un balance en el uso del Poder.

Caso costarricense, establece los periodos de cuatro años para todos los puestos de elección popular, se alcanzan mediante partidos políticos debidamente inscritos en el órgano electoral llamado Tribunal Supremo de Elecciones, tema que abordaremos mas adelante, veamos algunos informes realizados.

DEMOCRACIA, esa palabra procede del griego *demos*, pueblo, y *cratos*, Poder, autoridad. Significa el predominio popular en el Estado, el Gobierno del pueblo; o al menos, a través de sus representantes legítimamente elegidos, que ejercen indirectamente la soberanía popular, en ellos delegada. (Cabanellas de las, 2006,)

Un estudio que se realizó hace diez años, indica lo siguiente:

La democracia es, en primer lugar, un procedimiento específico de hacer política, tomar decisiones colectivas o aplicables para toda una sociedad. De manera más puntual, es un modo de gobernar. En el mundo contemporáneo, la democracia ya no solamente se entiende desde esa perspectiva mínima procedimental; su significado, difusión y aceptación incluye también una expectativa de cumplimiento de fines u objetivos de desarrollo humano, que supuestamente la hacen “mejor” o “preferible” a otras formas de gobernar (por ejemplo, los totalitarismos, autoritarismos o dictaduras).

Por “gobierno” se entiende el conjunto de órganos estables que actualizan, coordinan e instrumentan los fines del Estado en el ejercicio de sus funciones básicas: legislativa, ejecutiva y judicial. El gobierno es la forma política institucionalizada que da orden político o, como dicen Bobbio y Nicola Matteucci, es el “órgano que tiene como tarea la de imponer las reglas de conducta y de tomar las decisiones necesarias para mantener la cohesión del grupo”.

Como se puede notar, el gobierno tiene básicamente tres elementos constitutivos: el Poder Legislativo, que tiene la autoridad pública de sancionar y promulgar leyes y realizar control político; el Poder Ejecutivo, encargado de prestar los servicios del Estado, y el Poder Judicial, encargado del control de la Constitución Política, de la administración de la justicia y también de conocer las causas contra la administración pública. En democracia, estos elementos del gobierno o poderes deben ser independientes unos de otros, o sea, estar debidamente diferenciados de modo que uno no intervenga o interfiera en las potestades del otro. Sin embargo, el ejercicio de gobierno puede estar estructurado en diversas modalidades o formas específicas de relación entre sus poderes, de modo que se distinguen dos “formas de gobierno” clásicas, el parlamentarismo y el presidencialismo y sus variantes (semipresidencialismo y semiparlamentarismo).

Para distinguirlas es necesario analizar dónde está concentrada la dinámica del sistema político, en el parlamento (Poder Legislativo) o en el presidente (Poder Ejecutivo). En las secciones siguientes, de manera resumida, se establecen las principales características de esas tres formas de gobierno, siguiendo como guía general la propuesta de IIDH/CAPEL”. (Rosales, 2012).

El profesor Ferrajoli, para lo que corresponde indica, el siguiente argumento:

Podemos llamar formal o procedimental a esta definición de la democracia.

De hecho, ella identifica a la democracia únicamente sobre la base de las formas y de los procedimientos idóneos para garantizar la voluntad popular: en otras palabras, sobre la base del “quién” (el

pueblo o sus representantes) y del “cómo” (la regla de la mayoría) de las decisiones, independientemente de sus contenidos, cualesquiera que ellos sean. Incluso un sistema en el cual se decidiese por mayoría la supresión de una minoría sería, a la luz de este criterio, “democrático”.

Más adelante dice el autor

Me limitaré a proponer una redefinición jurídica de “democracia” en función de la cual el carácter representativo de un sistema político, asegurado por el sufragio universal y por el principio de la mayoría, es sólo un rasgo de la democracia.

Este carácter designa la dimensión política o formal de la democracia, determinada precisamente por las reglas que disciplinan las formas de las decisiones y que por lo tanto bien podemos llamar normas formales sobre la producción. Con base en estas reglas, la legitimidad democrática de cada decisión se funda, directa o indirectamente, en procedimientos idóneos para garantizar su conformidad con la voluntad de la mayoría de los ciudadanos. (Ferrajoli, 2003)

La democracia es una práctica que intenta que los ciudadanos puedan aspirar a puestos de elección popular, que se eligen por medio de elección popular, de participación igualitaria, la idea de que el poder pertenece al pueblo es una idea que nace en la antigua Grecia, en aquel entonces se requería de muchos requisitos, sobretodo económicos, y excluía a las mujeres y a los esclavos. La próxima semana se tratará un nuevo tema.

Referencias

- Aguilera y otra, P. R. (2006). Fundamento, Garantías de Naturaleza Jurídica de los Derechos Sociales ante la Crisis del Estado Social de Derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*.
- Armesilla Conde, S. J. (2014). El comunismo como ideología totalizadora en sentido filosófico: una visión holística conjunta del "Manifiesto Comunista" de Marx y Engels y "El Estado y la Revolución" de Lennin. *Nomadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*.
- Cabanellas de las, C. G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires,: Heliasta.
- Castillo, H. B. (2014). Poder y política en la era absolutista medieval del renacimiento. *Revista Científica de FAREM*.
- Concepto. (2022). *Concepto*. <https://concepto.de/aristocracia/>
- Correa, H. N. (1995). *MORAL Y POLITICA EN NICOLAS MAQUIAVELO*,. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Real Academia de la Lengua. (s.f.). *Diccionario Real Academia Lengua*. <https://dle.rae.es/teor%C3%ADa>
- Elorza, A. (2001). De la Teocracia a la Religión Política. *Centro del Investigacion Estudios Económicos CIDE*, (07).
- Enciclopedia Juridica. (2020). *Enciclopedia Juridica*. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/teor%C3%ADa-del-estado/teor%C3%ADa-del-estado.htm>
- Falcón, T. (2005). EXAMEN CRÍTICO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ESTADO Y EL DERECHO A CASTIGAR. *Foro, Nueva época*.
- Fernández, M. J. (2006). Orígenes y Primeras Defensas del Estado Moderno. *Ética y Sociología*, 7.
- Ferrando, B. J. (1978). *El Estado unitario*. Madrid: Dialnet.com.
- Flórez, G. C. (2003). *De la Sociedad Feudal a la Génesis del Estado Moderno en Europa Occidental*. Lima: Agenda Intemacional.

- Flórez, G. C. (2005). De la Sociedad Feudal a la Génesis del Estado,. *De la Sociedad Feudal a la Génesis del Estado*. Lima: Agenda Intemacional.
- Gambra, R. (2022). *Constitucionalismo y Racionalismo Político. Reflexiones en clave*. Madrid: Fundación Speiro.
- García, G. B. (2013). El Pensamiento Político de Martín Lutero. *IBERIAN, Revista Digital de Historia*, 46.
- García, M. J. (2000). *Concentración de Poder y Teocratismo Político. ¿Simbiosis entre Poder Político Iglesia?* Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Haro, R. D. (2011). Estado de Derecho Derechos Humanos,. *Investigaciones Jurídicas UNAM*.
- Heller, H. (1942). *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hippel, E. V. (s.f.). La Herencia de la Ilustración. En E. V. Hippel, *EL Concepto de la Teoría General del Estado y el Problema del Estado de Derecho*. México,: S. D.
- Horrach, M. J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Revista de Filosofía FACTOTUM*, (6).
- Jarillo, G. J. (2005). El Estado Absoluto Como Primer Estadio del Estado Moderno. *S A B E R E S, Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, (02).
- Jonapa, J. F. (2012). *Teoría General del Estado*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Loughlin, J. (2016). Federalismo, federaciones y confederaciones: hacia la hibridación. *DEBATS, UNIVERSITY OF CAMBRIDGE*.
- Maguiz, P. (2009). El Nacimiento del Estado Moderno y los Orígenes de la Economía Política. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 22 (2009.2).
- Mann, M. (2006). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*,, 05.

- Mansilla, H. (2003). De Aristocracia a Élite: El descenso, . *Reflexión Política, Universidad Autónoma de Bucaramanga*.
- Maquiavelo, N. (2003). *El Príncipe*. Madrid,: ESPASA CALPE S.A.
- Medina, N. I. (2011). Significados de la política en la Grecia clásica, . *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 31, 23, 13.
- Medina, N. I. (2014). Política, democracia y liberalismo en el origen de la época moderna. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXI(60):15.
- Míguez, P. ((2009)). El Nacimiento Del Estado Moderno y los Orígenes de la Economía Política. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina*.
- Naciones Unidas, O. (2022). *Organizacion Naciones Unidas*. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>
- Ortiz, L. S. (2007). REPÚBLICA Y REPUBLICANISMO: REPÚBLICA Y REPUBLICANISMO: una aproximación a sus itinerarios de vuelo. *ARGUMENTOS ^ UAM ^ MÉXICO*, 12-24.
- Quijano, A. (1997). Estado Nación, Ciudadanía y Democracia. *Cuestiones y Horizontes*.
- Quijano, V. F. (2017). Las repúblicas de la Monarquía Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, *Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM*.
- Sartorius, N. (2018). *El Final de la Dictadura*. Barcelona: ESPASA, .
- Sartorius, N. y. (2018). *EL FINAL DE LA DICTADURA*. Barcelona: ESASA LIBROS SA.
- Sarwat, J. y. (2015). ¿Qué es el capitalismo? *Finanzas & Desarrollo*.
- Soto, R. G. (2006). Federalismo, sociedad y globalidad: los retos del porvenir. *Política y Cultura, Universidad Autónoma Metropolitana, México*.
- Suelt, C. V. (2013). UN NUEVO PARADIGMA DEL ESTADO UNITARIO: LA ASIMETRÍA TERRITORIAL Y LOS ESQUEMAS DE

COORDINACIÓN. *Vniversitas*, Pontificia Universidad Javeriana Colombia.

Toma, V. G. (2010). *Teoría Del Estado Derecho Constitucional*. Arequipa,: ADRUS S.R.L.

UNAM. (s.f.). *LA DOCTRINA TEOCRÁTICA: SU GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HASTA 1493*. <https://goo.gl/EC366D> Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

UNAM, I. J. (2000). Análisis del Poder Político. *Investigaciones Jurídicas UNAM*, 7.

Vallejo, M. J. (s.f.). *Estado y Derecho en el Pensamiento de Kelsen*. Medellín: Universidad Pontificia Boliariana.

Villanueva, A. M. (2000). *Transformaciones Políticas en los Siglos XIV y XV*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Villanueva, A. M. (2001). *Transformaciones Políticas en los Siglos XIV y XV*. Córdoba: U de Córdoba.

Villavicencio, S. (2003). La (im)posible república, . CLACSO, *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*.

**iSOMOS MÁS
QUE UNA U!**

www.usanmarcos.ac.cr
San José, Costa Rica.